INFORME N° 75/2018 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2018 ADQUISICIÓN DE ALIMENTACIÓN PARENTERAL - ID 350.182

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de julio del año dos mil diez y ocho, siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en la Carta Estándar de Invitación, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, de la siguiente manera:

- Crio. Ppal. MCP Miguel Angel Gimenez Gonzalez, en representación del Programa 2.2 Empleo y Protección Social.
- Crio. Ppal. MCP. Pedro Joel Florentín Stiglich, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Subcomisario Intd. Ignacia Britez de Moreno, en representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- Funcionario Alfredo Arrúa, en representación del Departamento Jurídico.

1. ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 350.182.

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Objeto del Gasto 350 "Compuestos químicos y medicinales" con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales, según Ley N° 6026 que aprueba el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2018.

iii. Publicación en el SICP: 23/07/2018 a als 16:14 horas, se ha cursado invitación a las siguientes empresas: Hospicenter S.A., Vicente Scavone & Cia S.A.E., Quimfa S.A., Neurogen S.A., Medicine S.A.

2. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, del llamado a Contratación Directa N° 24/2018 Adquisición de Alimentación Parenteral - Id 350.182, sito el Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, en fecha 30 de julio del corriente siendo las 08:10 horas, según consta en el Acta N° 66/2018, presentándose la siguiente empresa:

N°	Razón Social	RUC	MONTO DE LA OFERTA
1	WAFA S.A.	80052991-0	5.575.000

3. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Ninguna.

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Ofertas	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
1	WAFA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1.507.379

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

INFORME N° 75/2018 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2018 ADQUISICIÓN DE ALIMENTACIÓN PARENTERAL - ID 350.182

Este Comité ha realizado el análisis de cada una de las Documentaciones Sustanciales de los oferentes citados en el cuadro presedente, en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, donde se constata que cumplen con todas las documentaciones de Carácter Sustancial y en consecuencia se recomienda, **"ACEPTAR"** la oferta presentada por la firma **WAFA S.A.**, por cumplir con los requisitos de carácter sustancial requeridos en la Carta Estándar de Invitación.

5. ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Estándar de Invitación, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	WAFA S.A.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin Registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de las siguientes firmas indicadas en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Luego del análisis realizado conforme al párrafo anterior en cuanto al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015, se concluye que la firma **WAFA S.A.** no se encuentra comprendida en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios de la oferta presentada, el cual no arroja correcciones arimeticas.

					WAFA S.A.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Mezcla de Soluciones de Nutricion Parenteral de 1050 ml.	Unidad	Unidad	1	Hospicenter	Paraguay	1.100.000	1.100.000
2	Mezcla de Soluciones de Nutricion Parenteral de 1850 ml.	Unidad	Unidad	1	Hospicenter	Paraguay	1.300.000	1.300.000
3	Mezcla de Soluciones de Nutricion Parenteral de 1500 ml.	Unidad	Unidad	1	Hospicenter	Paraguay	1.500.000	1.500.000
4	Mezcla de Soluciones de Nutricion Parenteral	Unidad	Unidad	1	Hospicenter	Paraguay	395.000	395.000
5	Mezcla de Soluciones de Nutricion Parenteral	Unidad	Unidad	1	Hospicenter	Paraguay	495.000	495.000

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

INFORME N° 75/2018 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2018 ADQUISICIÓN DE ALIMENTACIÓN PARENTERAL - ID 350.182

					WAFA S.A.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
6	Mezcla de Soluciones de Nutricion Parenteral	Unidad	Unidad	1	Hospicenter	Paraguay	785.000	785.000
							Precio Total	**5.575.000**

7. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01 febrero de 2018, "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente a los precios ofertados por la empresa **WAFA S.A.**, constatándose que los precios del mismo se encuentran dentro de los parámetros establecidos, por lo cual no ha solicitado aclaración sobre el mismo.

8. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA ESTÁNDAR DE INVITACIÓN.

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E-Documentos de la Oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, constatándose que el oferente no ha presentado la totalidad de los documentos de carácter formal, según se puede observar el siguiente cuadro:

	WAFA S.A.
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Otros documentos	
Balance General de los años 2016 y 2017.	Cumple
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente y al día a la fecha de apertura física de ofertas.	Cumple
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).	No Aplica
Copia de contratos y/o facturaciones con sus constancias de satisfacción de cliente y/o acta de recepción definitiva	No Presenta
Copia Autenticada por escribano público de la Resolución de Apertura vigente o constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	No Presenta
Formulario N° 10 de Capacidad Legal	Cumple

ALFREDO ANT[illegible] [illegible]AROLA
Abogado - Mat. 8487

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

INFORME N° 75/2018 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2018 ADQUISICIÓN DE ALIMENTACIÓN PARENTERAL - ID 350.182

Declaración jurada de que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato, que en caso de salir adjudicado deberá presentar para la firma del contrato.	Cumple
Copia autenticada por Escribano Público de la Resolución de Apertura vigente o constancia de la solicitud de renovación en trámite, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, del oferente y del distribuidor o importador del producto ofertado (en caso de ser representante o distribuidor).	No Presenta
Fotocopia autenticada por Escribano Público del Certificado de Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o Certificado vigente de la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DNVS) de que se encuentra en trámites de renovación.	No Presenta
Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente a la fecha de apertura de ofertas, emitido por el MSP y BS, en el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resolución SG N° 020/2015 Art. 6°	No Presenta
Certificado de Buenas Prácticas de fabricación, vigente, de las empresas a las que representan, además del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento del oferente, vigente. (Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación). Estos documentos deberán permanecer vigentes durante la duración del contrato. (Resolución SG N° 020/2015 del MSP y BS).	No Presenta
Copia autenticada y legible del Acta de Fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	No Presenta
Original o fotocopia autenticada por escribano público de la Nota o Carta de Autorización del Fabricante de país de origen:	No Presenta
a) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.	
b) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.	
Para los incisos a) y b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección IV. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser sin inscripción Registro Público de Comercio, Sección Representaciones, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta.	
Declaración jurada de que el oferente cuenta con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	Cumple
Constancia del Hospital de Policía, emitida dentro de los tres meses anteriores a la apertura y recepción de ofertas, en dicha constancia debe expresar que el oferente no se encuentra en incumplimiento.	Cumple
Formulario de última declaración de IVA.	No Presenta
Declaración jurada de que el oferente cuenta con vehículos apropiados para el transporte de medicamentos para mantener la cadena de frío; los mismos deberán contar con todas las condiciones necesarias para el traslado y conservación de los medicamentos.	Cumple

En conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la firma mencionada la presentación de los documentos de carácter formal la cual ha sido omitida por la misma, el plazo establecido para la entrega de los documentos solicitados fenece el 01/08/2018 hasta las 17:00hs.

ALFREDO ARRUA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGNICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa int. Dpto. UOC

INFORME N° 75/2018 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2018 ADQUISICIÓN DE ALIMENTACIÓN PARENTERAL - ID 350.182

WAFA S.A.; en fecha 31/07/2018, se remite Nota UOC N° 1538/2018, via correo electrónico wafasapy@gmail.com, confirmado recepción con acuse de recibido, en la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

Copia de contratos y/o facturaciones con sus constancias de satisfacción de cliente y/o acta de recepción definitiva
Copia Autenticada por escribano público de la Resolución de Apertura vigente o constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Copia autenticada por Escribano Público de la Resolución de Apertura vigente o constancia de la solicitud de renovación en trámite, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, del oferente y del distribuidor o importador del producto ofertado (en caso de ser representante o distribuidor).
Fotocopia autenticada por Escribano Público del Certificado de Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o Certificado vigente de la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DNVS) de que se encuentra en trámites de renovación.
Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente a la fecha de apertura de ofertas, emitido por el MSP y BS, en el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resolución SG N° 020/2015 Art. 6°
Certificado de Buenas Prácticas de fabricación, vigente, de las empresas a las que representan, además del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento del oferente, vigente. (Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación). Estos documentos deberán permanecer vigentes durante la duración del contrato. (Resolución SG N° 020/2015 del MSP y BS).
Copia autenticada y legible del Acta de Fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, emitida con anterioridad a la fecha de apertura.
Original o fotocopia autenticada por escribano público de la Nota o Carta de Autorización del Fabricante de país de origen:
a) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.
b) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.
Para los incisos a) y b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección IV. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser sin inscripción Registro Público de Comercio, Sección Representaciones, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta.
Formulario de última declaración de IVA.

Conclusión: A lo solicitado dentro del plazo establecido la firma **WAFA S.A.**, según Mesa de Entrada UOC. N° 1310 de fecha (01.08.2018), remitió los siguientes documentos:

- Copia autenticada de contratos con constancia de satisfacción de clientes
- Copia autenticada por Escribano Público de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente WAFA S.A. para comercializar productos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Copia autenticada por Escribano Público de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social de la empresa fabricante HOSPICENTER S.A.

ALFREDO RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

INFORME N° 75/2018 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2018 ADQUISICIÓN DE ALIMENTACIÓN PARENTERAL - ID 350.182

- Copia autenticada por Escribano Publico del Certificado de Registo Sanitario vigente, expedido por Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social (No Aplica, se adjunta nota aclaratoria del MSP y BS).
- Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento s/ corresponda emitido por el MSP y BS y el contrato de alquiles de deposito a favor de WAFA S.A.
- Certificado de Buenas Practicas de Fabricación. Se adjunta certificado de Buenas Practicas de fabricación de HOSPICENTER S.A. (empresa a la que representa)
- Copia autenticada del acta de fijación de precio (No aplica, se adjunta nota aclaratoria del MSP y BS)
- Autorización del fabricante HOSPICENTER S.A. a favor de WAFA S.A.
- Formulario de Ultima dedeclaración de IVA.

Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos solicitados por parte de la firma **WAFA S.A.**, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, se comprueba que CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual recomienda **ACEPTAR** su oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

9. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el num. 18) de la Carta Invitación estándar, inciso c), se ha procedido a analizar la situación financiera actual del oferente, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2016 y 2017 a la firma que se en el cuadro, constatándose de los siguiente análisis:

OFERENTE	**a) Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2016-2017.	**b) Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2016-2017.	**c) Rentabilidad**: El promedio en los años 2016-2017, no deberá ser negativo
WAFA S.A.	928,46	0,00	0,03

Del análisis realizado se puede constatar que la firma individualizada en el cuadro precedente **CUMPLE** con este criterio de evaluación, por lo que se recomienda ACEPTAR su oferta en esta etapa.

10. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el num. 18) de la Carta Invitación estándar, inciso d) y e) se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por WAFA S.A., constatándose el siguiente análisis:

Capacidad técnica:	
➢ Presentar copia Autenticada por escribano público de la Resolución de Apertura vigente o constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple
➢ En caso que el oferente sea representante o distribuidor, deberá presentar copia autenticada por Escribano Público de la Resolución de Apertura vigente o constancia de la solicitud de renovación en trámite, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, del oferente y del distribuidor o importador del producto ofertado.	Cumple
➢ Fotocopia autenticada por Escribano Público del Certificado de Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o Certificado vigente de la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DNVS) de que se encuentra en trámites de renovación.	Cumple

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

INFORME N° 75/2018 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2018 ADQUISICIÓN DE ALIMENTACIÓN PARENTERAL - ID 350.182

➢ Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente a la fecha de apertura de ofertas, emitido por el MSP y BS, en el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resolución SG N° 020/2015 Art. 6°	Cumple
➢ Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar con el Certificado de Buenas Prácticas de fabricación, vigente, de las empresas a las que representan, además del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento del oferente, vigente. Estos documentos deberán permanecer vigentes durante la duración del contrato. (Resolución SG N° 020/2015 del MSP y BS).	Cumple
➢ Copia autenticada y legible del Acta de Fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	No Aplica
➢ Original o fotocopia autenticada por escribano público de la Nota o Carta de Autorización del Fabricante de país de origen: a) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante. b) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para los incisos a) y b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección IV. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser sin inscripción Registro Público de Comercio, Sección Representaciones, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta.	Cumple
➢ Presentar declaración jurada de que el oferente cuenta con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	Cumple
➢ Deberá contar con vehículo refrigerado y los dispositivos necesarios para el transporte adecuado del medicamento para mantener la cadena de frio hasta el lugar de almacenamiento de la convocante.	Cumple
➢ Estar al día con el pago del Impuesto al Valor Agregado a la fecha de apertura de presentación, para lo que deberá presentar el formulario de última declaración de IVA.	Cumple
➢ Presentar Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha de presentación de oferta física.	Cumple
➢ Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, otorgado por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta.	Cumple
➢ Serán desestimadas las ofertas de las firmas que se encuentren con incumplimiento contractual con la Policía Nacional, para el efecto deberá presentar constancia del Hospital de Policía, emitida dentro de los tres meses anteriores a la apertura y recepción de ofertas, en dicha constancia debe expresar que el oferente no se encuentra en incumplimiento.	Cumple

Experiencia:	
➢ Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, que será comprobada desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	Cumple
➢ Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente Formula para alimentación Parenteral, para Instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 3 (tres) años (2015 - 2016 y 2017) en un porcentaje equivalente del 40% del monto ofertado y presentado en la apertura. Para dicho efecto se deberá presentar contratos y/o facturaciones con sus constancias de satisfacción de cliente y/o acta de recepción definitiva que fueren necesarios para acreditar el volumen (40% de la oferta).	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que la firma **WAFA S.A.**, CUMPLE con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda ACEPTAR su oferta en esta etapa.

11. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN LA CARTA ESTANDAR DE INVITACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Anexo C - Especificaciones técnicas de los Bienes a ser adquiridos de la Carta de Invitación estándar, este comité ha verificado las especificaciones de los bienes ofertados y a fin de dar cumplimiento a esta etapa de evaluación, la oferta y las documentaciones de aclaración presentadas

ALFREDO ARRÚA
Abogado - Mat. 3497

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

INFORME N° 75/2018 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2018 ADQUISICIÓN DE ALIMENTACIÓN PARENTERAL - ID 350.182

por la firma WAFA S.A., fueron remitidos a traves de la Nota N° 1551/2018 de fecha 01/08/2018 a la Tesoreria del Programa 2.2 Empleo y Protección Social por el conducto correspondiente, a fin de que las mismas sean sometidas a verificación y analisis por el personal técnico del Hospital de Policia a modo de constatar el cumplimiento y razonabilidad de la documentación con relación a los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, según Nota

Según Nota N° 318/2018, de fecha 06/08/2018, suscrita por el Comisario Principal MCP. Miguel Angel Gimenez González, Tesorero de la Tesoreria 2.2 Empleo y Protección Social, en el cual consta que se han realizado las analisis correspondientes a las documentaciones arrimadas por el oferente, el cual se adjunta y forma parte de este informe.

En la parte final de la Nota 318/2018, se expone; *"Que, según el análisis realizado a la oferta de la firma WAFA S.A. y las documentacionesa presentadas como repuesta a los requerimientos formulados por el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, se verifica que los productos ofertados CUMPLEN, con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de Bases y Condiciones".*

De lo expuesto El Comité de Evaluación concluye que la misma **CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual se recomienda **ACEPTAR** la oferta de la empresa **WAFA S.A.** en ésta etapa de evaluación en virtud a lo establecido en los art. 58, 59, 60 y 61 del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley 205/03 que rige las compras públicas.

12. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

13. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el num. 21) de la Carta Estándar de Invitación, no se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por no darse el caso.

14. RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 y 28, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, SE RECOMIENDA ADJUDICAR, a la empresa **WAFA S.A.**, por el monto total mínimo de G. 77.500.000, (Guaranies setenta y siete millones quinientos mil) y hasta el monto total máximo de G. 155.000.000 (Guaranies ciento cincuenta y cinco millones) según detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Mezcla de Soluciones de Nutricion Parenteral de 1050 ml.	Unidad	Unidad	1	Hospicenter	Paraguay	1.100.000	1.100.000
2	Mezcla de Soluciones de Nutricion Parenteral de 1850 ml.	Unidad	Unidad	1	Hospicenter	Paraguay	1.300.000	1.300.000
3	Mezcla de Soluciones de Nutricion Parenteral de 1500 ml.	Unidad	Unidad	1	Hospicenter	Paraguay	1.500.000	1.500.000
4	Mezcla de Soluciones de Nutricion Parenteral	Unidad	Unidad	1	Hospicenter	Paraguay	395.000	395.000
5	Mezcla de Soluciones de Nutricion Parenteral	Unidad	Unidad	1	Hospicenter	Paraguay	495.000	495.000
6	Mezcla de Soluciones de Nutricion Parenteral	Unidad	Unidad	1	Hospicenter	Paraguay	785.000	785.000
							Precio Total	5.575.000

Monto Mínimo	77.500.000
Monto Máximo	155.000000

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 09:00 horas del día 09 de agosto de 2018, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ALFRED[illegible] RIVAROLA
Abogado - [illegible] 3197

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

INFORME N° 75/2018 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2018 ADQUISICIÓN DE ALIMENTACIÓN PARENTERAL - ID 350.182

ALFREDO ARRUA
Funcionario
Representante del Dpto. Jurídico.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Int. del Departamento UOC

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Rep. Direcc.Gral. de Administración y Finanzas

MIGUEL ANGEL GIMENEZ GONZALEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorería Programa 2.2